



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	NAHUM ALBERTO JARAMILLO GOMEZ C.C. 71.683.421
EJECUTADO	JOSÉ JACINTO MÚNERA C.C. 70.190.971
RADICADO	05001 41 05 004 2014 00689 00
INSTANCIA	Única
TEMA	Auto Ordena Oficiar juzgado

De conformidad con lo ordenado por este despacho en auto del 2 de junio de 2023, se dispone OFICIAR al JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, a efectos de comunicarles del levantamiento de la medida de embargo decretada por auto del 15 de septiembre de 2014, y que les fue comunicada mediante oficio No. 224 del 25 de junio de 2015; lo anterior para todos los fines que se estimen pertinentes.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ BETANCUR

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 94, conforme el art 13 párrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 7 de junio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2ee70ddc175004f33b4c5db7bc8475df7d3efcb0e137295f1763d6112f1082**

Documento generado en 06/06/2023 01:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>